ANNE C. REID CABRAL
Intérprete Judicial

INTERPRETE JUDICIAL DE LA PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL, DEBIDAMENTE JURAMENTADA PARA EL EJERCICIO LEGAL DE MI CARGO, CERTIFICO QUE HE PROCEDIDO A LA TRADUCCION DE UN DOCUMENTO REDACTADO EN EL IDIOMA INGLES, CUYA VERSION AL ESPAÑOL, SEGÚN MI CRITERIO ES LA SIGUIENTE:

ISUZU ISUZU MOTORS LIMITED

20 de noviembre del 2000

A quien pueda interesar

ACTA

Por este medio confirmamos que Autocamiones, C. por A., Avenida John F. Kennedy esquina Lope de Vega, Santo Domingo, República Dominicana, es el concesionario autorizado de todos los vehículos ISUZU y de las piezas afines fabricadas por Isuzu Motors Limited, Tokio, Japón, en la República Dominicana.

(firmado)
Takaaki Ito
Departamento Internacional No.6
Isuzu Motors Limited

==

EN FE DE LO CUAL, FIRMO Y SELLO ESTA CERTIFICACION A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADAA, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, ESTE DIA VEINTIUNO (21) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL (2000), HABIÉNDOLA INSCRITO EN EL REGISTRO BAJO MI CARGO CON EL No. 48/2000.

ANNE C. REID CABRAL
Cédula No. 001-0098[illegible]43-7

Sellos de Rentas Internas
Nos. 79[illegible]534 y [illegible]8638
Valor: RD$1.00 y RD$[illegible] respectivamente

ANNE C. REID CABRAL Intérprete Judicial de 1ra. Instancia Sto. Dgo., D.N.

AUTOCAMIONES, S. A. RNC.101010746